

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.098 · 1991

LEY 11.098

Boletín Oficial, 6 de agosto de 1991 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.098

LEY 11098

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Aféctase a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 49, Manzana 49 –a, Parcela 5 –a, del partido de San Miguel del Monte (73), inscripto su dominio en las Matrículas 487 y 66, a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior, será destinado a la construcción del nuevo Edificio de la Escuela Especial N° 501 de San Miguel del Monte.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.098. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).